

Modalidad subvención	☐ Modalidad A Programa de creación. ☐ Modalidad B Programa de agentes culturales. ☐ Modalidad C Programa de movilidad nacional e internacional ☐ Modalidad D Festivales y Ferias culturales
Fecha resolución provisional concesión	
Beneficiario	
Importe concedido provisional	

ANEXO V. PRESUPUESTO REFORMULADO

ESTIMACIÓN DE GASTOS	
A) GASTOS DE LA ACTIVIDAD	
Concepto	Importe (1)
Cachés, honorarios, y/o nóminas de artistas u otros agentes y profesionales participantes en el proyecto.	
Gastos de viaje, alojamiento y dietas de los artistas, agentes y profesionales participantes de la actividad.	
Gastos de producción o preproducción, material fungible para el desarrollo de los proyectos, transporte y montaje de exposiciones, o gastos análogos.	
Gastos de derechos de autoría.	
Gastos del personal laboral técnico, de producción, comunicación o análogos (incluyendo salarios, cotizaciones a la Seguridad Social e IRPF) contratado para la realización de la actividad.	
Adquisición de materiales y bienes fungibles exclusivamente destinados al desarrollo de la actividad subvencionada.	
Alquiler de material y/o equipos técnicos exclusivamente destinados al desarrollo de la actividad subvencionada.	
Gastos de seguros de responsabilidad civil (exclusivamente cuando la cobertura de la póliza de los mismos sea la actividad subvencionada); gastos de seguros de transporte y/o custodia de obras de arte, obras audiovisuales o material técnico de la actividad.	
Gastos de promoción, difusión y publicación en diferentes soportes de la actividad subvencionada.	
Alquiler de espacios de titularidad privada, cuando sean diferentes a la sede que en su caso tenga la entidad solicitante, y se destinen al desarrollo de la actividad.	
Tasas por la utilización o cesión temporal de espacios de titularidad pública o por el uso de la vía pública, cuando se destinen exclusivamente a la realización de la actividad subvencionada.	
Otros gastos de la actividad (detallar conceptos generales y desglosar los mismos).	
Subtotal A - gastos de la actividad	
B) GASTOS INDIRECTOS/ESTRUCTURALES	
Concepto	Importe (1)
Alquiler del local que en su caso sirva de sede a la persona o entidad solicitante.	
Otros gastos de mantenimiento del local.	
Suministros de electricidad, agua, gas, teléfono o internet imputables al local.	
Suministros de teléfono o internet móviles imputables al personal de la organización, cuya titularidad y abono corresponda al solicitante.	
Gastos del personal laboral ordinario y de dirección de la persona o entidad solicitante, incluyendo salarios, cotizaciones a la Seguridad Social e IRPF.	
Cuotas de autónomos (RETA), cuando las mismas se abonen directamente por la persona o entidad solicitante, como gasto contable asociado a su personal propio.	
Gastos de asesoría laboral, fiscal o contable, ordinarios de la persona o entidad solicitante.	
Otros gastos estructurales del proyecto.	
Subtotal Gastos B - gastos indirectos/estructurales	
Porcentaje gastos indirectos sobre coste total del proyecto (rellenar solo en caso de imputación de gastos estructurales como directos)	
TOTAL GASTOS (A + B)	

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA, MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL Y FESTIVALES Y FERIAS CULTURALES

ANEXO V. PRESUPUESTO REFORMULADO

ESTIMACIÓN DE INGRESOS	
Concepto	Importe
Ventas (taquillas, productos y otros ingresos comerciales).	
Subvenciones públicas (excluida la ayuda solicitada al ICAS) concedidas o solicitadas, en su cuantía total o en el porcentaje que corresponda al objeto de la presente ayuda. <i>(Desglosar procedencia y cuantía aplicable).</i>	
Patrocinios de personas o entidades privadas.	
Alquileres de salas, dependencias o prestaciones de servicios a terceros por parte del espacio.	
Aportación de la solicitante <i>(fondos propios)</i> .	
Cuantía solicitada al ICAS. (Debe coincidir con la establecida en el Anexo I)	
Otros ingresos.	
TOTAL INGRESOS	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
TOTAL ESTIMACIÓN DE GASTOS <i>(Debe coincidir con la cuantía establecida en el Anexo I)</i>	
TOTAL ESTIMACIÓN DE INGRESOS	
PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN SOBRE EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE A LA CUANTÍA SOLICITADA AL ICAS	

- (1) El importe consignado será sin IVA, salvo que no sea deducible o no exista obligación de declararlo.
- (2) En caso de que la solicitante realice otras actividades distintas a las incluidas en el proyecto de subvención, los gastos se imputarán como gastos indirectos, y no podrán superar el 25% del coste total del presupuesto presentado.
- (3) La cifra total de gastos deberá coincidir con la cifra total de ingresos.

Sevilla, a

(firma de la persona física beneficiaria o del representante legal de la entidad beneficiaria)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA, MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL Y FESTIVALES Y FERIAS CULTURALES

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Gerencia del Instituto de la Cultura y Artes de Sevilla
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias del ICAS
Finalidad	Gestión de los datos personales para el otorgamiento de subvenciones, Convenios, ayudas y premios; así como para la tramitación de contratos administrativos y privados del ICAS.
Legitimación	El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Órganos Judiciales, Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico, Órganos de la Administración del Estado, CCAA y Administración Local, Bancos y Cajas de Ahorro y Rurales e interesados legítimos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía C/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en :
<https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registros-de-actividades-del-tratamiento>